

Riesgo de Fraude en Auditoría

Código curso: 50153600

Horas: 4 homologadas ICAC/ 4 homologadas REC.

Área: Auditoría y Contabilidad.

Información del curso

Fecha: **12 de noviembre de 2018 (lunes)**

Lugar de celebración: **Agrupación Territorial 11ª**

Horario: **09.30 a 13.30 h.**

Código curso: **50153600**

Ponente

David García Varela. Auditor Censor Jurado de Cuentas. Senior Manager EY.

Presentación

Las incorrecciones en los estados financieros pueden deberse a fraude o error. El factor que distingue el fraude del error es que la acción sea o no intencionada. El auditor, en el curso de su trabajo, debe obtener una seguridad razonable de que los estados financieros, considerados en su conjunto, están libres de incorrecciones materiales debidas a fraude o error, planificando el trabajo de auditoría de modo que exista una expectativa razonable de detección de anomalías significativas resultantes del fraude y el error.

En el curso, se analizará la responsabilidad del auditor relativa al fraude, así como los procedimientos a realizar para identificar, evaluar y dar respuesta a los riesgos de fraude.

Programa

- 1.- La responsabilidad del auditor relativa al fraude en auditoría.
 - a.- NIA 240 – Responsabilidades del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude.
 - b.- NIA 250 – Consideración de las disposiciones legales y reglamentarias en la auditoría de estados financieros.
- 2.- Definiciones
 - a.- Fraude/Error.
 - b.- Riesgo de fraude.

Riesgo de Fraude en Auditoría

Código curso: 50153600

Horas: 4 homologadas ICAC/ 4 homologadas REC.

Área: Auditoría y Contabilidad.

-
- 3.- Tipología de fraude (Árbol del Fraude Ocupacional).
 - a.- Corrupción.
 - b.- Apropiación indebida de activos.
 - c.- Manipulación de Estados Financieros.

 - 4.- Procedimientos a realizar por el auditor para:
 - a.- Identificación de riesgos de fraude.
 - b.- Evaluación de riesgos de fraude significativos para la auditoría.
 - c.- Respuestas a los riesgos de fraude significativos identificados.
 - d.- Documentación de los procedimientos relativos al fraude.

 - 5.- Ejemplos prácticos.

Presentación

Derechos de inscripción

- Censores, Colaboradores: **40,00 euros**
- Otros: **60,00 euros.**

Documentación:

Se enviará por e-mail (no se entregará en papel).

Una vez enviado el material a los inscritos se procederá a su facturación, no pudiéndose anular ya la inscripción realizada.

Información y reserva de plaza:

Agrupación Territorial 11ª del ICJCE (Tel. 952 60 17 70).

Se ruega, a efectos de cómputo de horas de FPC y cumplimiento de la LOPD, la cumplimentación de la solicitud de inscripción y su envío: agr_terr11@icjce.es o al Fax: 952 60 17 64.

- www.escueladeauditoria.es

La certificación de horas de formación se acreditará mediante firma en las hojas de asistencia.

Riesgo de Fraude en Auditoría

Código curso: 50153600

Horas: 4 homologadas ICAC/ 4 homologadas REC.

Área: Auditoría y Contabilidad.

Solicitud de inscripción

Nombre y apellidos			
DNI			
Correo electrónico			
Dirección postal	C.P.	Ciudad	
Teléfono			
ROAC nº			

Indique si precisa reconocimiento de horas de formación en su expediente personal para su posterior comunicación al ICAC

SI NO

Otros miembros del despacho que asistieron al curso

Nombre y apellidos	E-mail	DNI

Datos de facturación:

Empresa	CIF
Dirección	CP

Forma de pago: (antes de realizar el abono, confirmar disponibilidad de plazas)

<input type="checkbox"/> Recibo domiciliado	Nº de cuenta –IBAN
<input type="checkbox"/> Transferencia Bancaria o ingreso en efectivo	Nº de C/C-IBAN ES08-2103-2032-35-0030006508
<input type="checkbox"/> Talón nominativo a la Agrupación Territorial	

* Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza al Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera

Firma

ADVERTENCIA LEGAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Según lo establecido en el artículo 5 de la LOPD, se informa al interesado de que los datos personales recabados serán incorporados a un fichero responsabilidad del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (en adelante, ICJCE), cuya finalidad y usos versan sobre las actividades de formación gestionadas por el ICJCE, para lo cual se enviará información y publicaciones sobre actos, eventos, programas de formación y demás actividades relacionadas. Se garantiza que los datos serán protegidos con la máxima privacidad y confidencialidad conforme a la normativa de protección de datos. El afectado puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación escrita y acompañada de fotocopia del D.N.I., o documento equivalente, dirigida al ICJCE, ubicado en el Paseo de la Habana nº 1, 28036-Madrid, en los términos establecidos en el artículo 25 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal (LOPD), aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre. Se informa asimismo de que el ICJCE no comunicará los datos a terceros sin su consentimiento, salvo en aquellos casos previstos en el artículo 11 de la LOPD, desarrollado por el artículo 10 del citado Reglamento. A tal fin, para el supuesto de actividades de formación organizadas por el ICJCE en colaboración con otras Instituciones, el interesado consiente la comunicación de sus datos a la entidad colaboradora en cumplimiento de fines directamente relacionados con las funciones legítimas del cedente y del cesionario, sin perjuicio de la sujeción de este último a las previsiones establecidas en la normativa de protección de datos y de la posibilidad de revocación del consentimiento otorgado en los términos del citado artículo 11 de la LOPD*.